MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 380 **DEL** 07/11/2023

Por la cual se adjudica el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **PN MEPER SA MC 033 2023** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

LA COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo previsto respecto de la contratación administrativa pública en el territorio Nacional, por lo tanto en su artículo 355 pár. 2 dispone lo siguiente: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución No. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", en su numeral 2 - Etapa Precontractual, numeral 2.1 Instancias de Apoyo, establecen las instancias de Apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, que corresponden al Comité de Adquisiciones, Gerentes de Procesos y los Comités Evaluadores.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante Resolución Ministerial Número 1052 del 03/04/2023, se nombra por parte de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia como comandante de la Policía Metropolitana de Pereira a la señora Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ.

Que de conformidad con el numeral 2° literal b del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: "Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"; y atendiendo a este marco jurídico el presente proceso se adelantara a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente documento.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-063933/AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 11/09/2023, el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira solicita al señor Capitán OMAR JULIAN ARAQUE AMEZQUITA Jefe Grupo de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Pereira, la presentación del apéndice técnico, al señor intendente JORGE ELICIER DUQUE RAMIREZ funcionario oficina del grupo de contabilidad la presentación del apéndice económico, al señor Subintendente JOSE SILVIO ORTIZ MORALES funcionario oficina de jurídica de la Policía Metropolitana de Pereira la presentación del apéndice jurídico y al señor subintendente CARLOS MARIO BENVIDEZ BERNAL funcionario grupo bienes raíces del Departamento de Policía Risaralda con sus respectivos anexos para el proceso de mantenimiento de instalaciones.

Que para el presente proceso fue expedido la certificación de plan de compras y gastos de funcionamiento número 127 del 21/09/2023 por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00), expedido y firmado por la señora Capitán DAIANA CAROLINA ROTAVISTA jefe planeación MEPER y el señor Subintendente YEISON ANDRES RESTREPO PEREZ responsable direccionamiento estratégico y de recursos MEPER.

Que con fecha 22/09/2023 se envía por parte del señor mayor LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ jefe área mantenimiento y conservación de infraestructura, correo electrónico donde se referencia el concepto favorable para el estudio marco.

Que con fecha 25/09/2023 se recepciona en el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, el estudio marco con sus respectivos apéndices, técnico, jurídico y económico cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, previa revisión y visto bueno por parte del jefe del área de mantenimiento y conservación de infraestructura de la Dirección Logística y Financiera.

Que la Policía Metropolitana de Pereira para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, cuenta con un presupuesto total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00) moneda legal, incluida la Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, solo por recurso 10, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8923 del 26/09/2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-069059/AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 26/09/2023 se comunica a la señora SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA personera

municipal de Pereira, el inicio del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-069061 AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 26/09/2023 se comunica al señor ALEXANDER TORRES ORTIZ veedor ciudadano de Pereira, el inicio del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023.

Que el día 21/09/2023 se crea mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que el día 26/09/2023 se realiza la publicación de los documentos del proceso en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II así: aviso de convocatoria pública, apéndice técnico, jurídico y económico, estudio marco, proyecto pliego de condiciones, anexos y demás formatos con el fin de continuar con los tiempos y procedimientos establecidos para este proceso.

Que mediante resolución No. 323 del 04/10/2023 se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que el día 04/10/2023 se publica mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II el pliego de condiciones definitivo para el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-071151 de fecha 10/10/2023 se realiza invitación a la señora SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA personera municipal de Pereira, a participar en la audiencia pública de sorteo del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-071152 de fecha 10/10/2023 se realiza invitación a al señor ALEXANDER TORRES ORTIZ veedor ciudadano de Pereira, a participar en la audiencia pública de sorteo del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023.

Que mediante acta número AE-2023-009354 / AREAD-GRUCO 17-9 de fecha 13/10/2023, se realiza la audiencia pública de sorteo del proceso de selección abreviada PN MEPER SA MC 033 2023, la cual fue publicada mediante mensaje público en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde se obtuvieron los siguientes resultados, así:

Una vez culminado el plazo para la manifestación de interés y teniendo en cuenta el reporte del SECOP II se tuvieron los resultados que se relacionan a continuación:

- Presentaron manifestación de interés un total de 81 empresas, reporte que fue enviado mediante mensaje público por la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

- Se excluyeron para el presente sorteo un total de 2 empresas, listado que fue publicado mediante mensaje público en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

- Quedaron habilitadas para el sorteo un total de 79 empresas, listado que fue publicado mediante mensaje público en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

- Lectura del listado de oferentes que manifestaron interés de acuerdo al reporte de la plataforma SECOP II, y quedaron habilitados con asignación de número para el sorteo los siguientes posibles oferentes:

NUMERO PARA SORTEO	RAZON SOCIAL	CONSECUTIVO SECOP
1	GFIngNova	0
2	ECOTECHNOS SAS	0
3	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	0
4	DELIA ROCIO GARCIA RIVERA- DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS	0
5	CONSORCIO JCD	0
6	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	0
7	CONSORCIO SYNARCA	0
8	SIINCO S.A.S	0
9	VEICCON S.A.S	1
10	Leodegar Rafael Roys Mejia	3
11	SIPCO SAS	4
12	CONSTRUCCIONES ARES SAS	14
13	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	15
14	BASA DISEÑO S.A.S	16
15	MADEIRA CONSTRUCCIONES SAS	17
16	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	18
17	CONSORCIO VENTURA	20
18	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	21
19	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	25
20	UNION TEMPORAL INGENIERIA A&E	26
21	CESAGOGI	27
22	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	28
23	INGCAP	29
24	EIDELCA S.A.S.	30
25	C&C BEZALEEL S.A.S	31
26	EFECTUAR	32
27	CONSORCIO CABA L.	33
28	carlos eduardo hernandez valencia	35
29	RAING SAS	37
30	CONSORCIO OBRING MAGNO	38
31	IPEMO	39
32	CARLOS DAZA RAMÍREZ	45
33	CONSTRUINTEL SAS	49
34	IKARIA	50
35	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	53
36	HURTADO CONSTRUCCIONES SAS	57
37	INGEBLAR SAS	58
38	CIDMAS S.A.S.	59
39	CONSTRUVALORES SAS	60
40	ADRIANA ALVAREZ	62

41	MARCOS CANABAL FIGUEROA	63
42	PROINCO INGENIERIA S.A.S	64
43	JUAN ALBERTO NAVAS RAMIREZ	65
44	ALCAX INGENIERIA S.A.S	66
45	KAXA SAS	67
46	CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	68
47	5INCO S&S SAS	69
48	GT SAS	70
49	MARRERRO A & S SAS	71
50	RAYCO S.A.	72
51	ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	73
52	CASTRILLON	74
53	JAFE SAS	75
54	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	76
55	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023-7	77
56	CONSORCIO MABRIL 90 2023	78
57	Consorcio Rionegro C&R	79
58	Asircon Contratistas SAS	80
59	PERING SAS	81
60	CONSORCIO VYT RISARALDA	82
61	INGENIERIA PROYECTADA 2024	83
62	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	84
63	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	85
64	ALFA1A	86
65	KAZ C&C S.A.S	87
66	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	88
67	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	89
68	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	90
69	GAYRA SAS	91
70	DISTRICOM S.A.S	93
71	UNION TEMPORAL PYT 2023	94
72	CONSORCIO LA ESPERANZA	95
73	MONICA LOPEZ	96
74	FELIPE MONDRAGON DUQUE	97
75	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	98
76	TOTALPHI SAS	100
77	BERMORI GRANADA VALENCIA	101
78	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	102
79	CONSORCIO V&B	103

NOTA: todas las empresas manifestaron interés dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación se verifico que las empresas que manifestaron interés cumplieran con los requisitos establecidos en la nota final "*en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes- En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo*

dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. por lo cual se excluyeron un total de 8 empresas relacionadas así:

LISTA EXCLUIDOS

CONSECUTIVO SECOP	FECHA	HORA	RAZON SOCIAL	NIT RAZON SOCIAL	REPRESENTACION LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
61	8/10/2023	8:39:00	CONSORCIO OBRAS CIVILES				NO CUMPLE - SE PRESENTA EN CONSORCIO CON LA FIRMA VEICCON S.A.S Y ESTA PRESENTA SU MANIFESTACION DE INTERES PRIMERO EN EL TIEMPO EL DIA 04/10/2023 A LAS 6:32:00 p. m.
99	9/10/2023	16:32:00	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	900.355.918	JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO	11319972	NO CUMPLE- MEDIANTE MENSAJE PUBLICO SOLICITA NO SER TENIDA EN CUENTA TODA VEZ QUE SE PRESENTA EN CONSORCIO CON LA FIRMA SYNARCA

Una vez verificada la lista de los proveedores que manifestaron interés dentro de los términos establecidos para el presente proceso y de conformidad con las condiciones establecidas, se dejan las observaciones por las cuales fueron excluidas en atención a lo dispuesto en el párrafo *En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo,* quedaron excluidas las empresas mencionadas en el cuadro anterior y las cuales fueron enviadas para conocimiento mediante mensaje público en el SECOP II y de igual forma mencionadas en la audiencia pública de sorteo.

NOTA 1 mediante mensaje público en la plataforma Colombia compra eficiente, previo a la audiencia pública de sorteo se dio a conocer a todas las empresas que manifestaron interés, la siguiente información: el listado de los proveedores interesados emitido por el SECOP II

- Lista de los proveedores interesados emitido por SECOP II
- Lista proveedores que quedan excluidos para la audiencia pública de sorteo con su respectiva observación y que no serán tenidos en cuenta para la manifestación de interés.
- Lista de proveedores habilitados con asignación de número consecutivo del 1 al 79 para audiencia pública de sorteo.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SORTEO Y RESULTADO

Para el presente sorteo se contó con la presencia del Doctor LUIS MAURICIO HENRIQUEZ Personero Delegado en Derechos de Petición, Contratación Estatal y Servicios Públicos quien acompaño en todo momento el desarrollo de la audiencia de sorteo, verificando la transparencia del mismo la cual verifica personalmente los listados de las empresas, números asignados y que las fichas establecidas para el sorteo se encontraran completas.

- A las 79 empresas habilitadas para participar del presente sorteo se le asignó un número consecutivo del número 1 al 79 de acuerdo al orden de llegada y número consecutivo del SECOP II que se evidenció en el reporte y listado de proveedores dispuesto por la plataforma Colombia compra eficiente.
- Se tuvieron disponibles igual cantidad de fichas con los números disponibles del número 1 al 79 las cuales se ingresaron en una bolsa y se sortearon los (10) primeros lugares, fichas que se sacaron una por una por las personas delegadas para este procedimiento atendiendo en todo momento el principio de transparencia.
- Las fichas fueron mostradas en la cámara una por una para que las personas conectadas virtualmente verificaran que se encontraban completas.
- Se depositaron las fichas previamente puestas a la vista de los participantes en una bolsa cerrada y fueron sacadas por los diferentes delegados hasta completar los 10 posibles oferentes.
- De la bolsa donde se encuentra la totalidad de los tarjetones, las cuales corresponden un número asignado a los posibles oferentes, habiendo con anterioridad excluido las papeletas que fueron rechazadas de acuerdo al pliego de condiciones, se sacaron las 10 fichas en las cuales de acuerdo al número asignado y puesto en conocimiento mediante mensaje publico publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

 Como resultado de la aplicación del procedimiento de sorteo, resultan seleccionados las siguientes empresas:

NUMERO ASIGNADO	RAZON SOCIAL
59	PERING SAS
73	MONICA LOPEZ
68	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
58	ASIRCON CONTRATISTAS SAS
8	SIINCO SAS
72	CONSORCIO LA ESPERANZA
71	UNION TEMPORAL PYT 2023
11	SIPCO SAS
49	MARRERRO A & SAS
15	MADEIRA CONSTRUCCIONES

- Se deja constancia que al término de la audiencia de sorteo se pregunta al Doctor LUIS MAURICIO HENRIQUEZ Personero delegada en derechos de petición, contratación estatal y servicios públicos y a los asistentes si existe algún tipo de observación, objeción o duda quienes manifiestan estar de acuerdo con los resultados por lo cual se da fin a la audiencia siendo las 16:45 PM del 13/10/2023.

- De la presente audiencia se deja el respectivo soporte en video asistido por el grupo de comunicaciones estratégicas de la Policía Metropolitana de Pereira y grabación mediante la plataforma TEAM.

Que la audiencia de sorteo del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 queda soportada mediante grabación audiovisual en formato DVD por parte del grupo de comunicaciones estrategias MEPER.

Que con fecha 14/10/2023 se publica mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, comunicado oficial GS-2023-072142-AREAD-GRUCO 29.25, con referencia comunicado presentación oferta proceso de Selección Abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023.

Que para el día 18/10/2023 se realiza adenda nro. 1 al presente proceso con el fin de modificar el cronograma del proceso teniendo en cuenta solicitud allegada por parte del oferente SIINCO S.A.S.

Que mediante resolución No. 352 del 24/10/2023 se nombran el comité evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el comunicado oficial GS-2023-072142-AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 14/10/2023 y en la adenda numero 1 realizada al presente proceso de contratación selección abreviada menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023. para el día 23/10/2023, se recepciona mediante el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co las ofertas enviadas dentro de los términos establecidos para la hora y fecha por parte de las empresas: SIINCO SAS, CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS, MÓNICA LÓPEZ, PERING SAS, UNIÓN TEMPORAL PYT 2023 y CONSORCIO LA ESPERANZA, las cuales son remitidas al comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes.

Que con fecha 24/10/2023 se recibe solicitud por parte del oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II en el cual solicita cargar su propuesta al SECOP II adjuntando pantallazo del envió realizado el día 23/10/2023 a las 16:38 pm al correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-075477-AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 25/10/2023 se da respuesta a los oferentes del proceso de las observaciones allegadas mediante mensaje público y fue publicado mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II y se procede a realizar el cargue de la oferta presentada por el oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS y se remite al comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-075981 de fecha 27/10/203 se publica mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II el primer informe de evaluación al proceso PN MEPER SA MC 033 2023, donde se obtuvieron los siguientes resultados, así:

- Evaluación económica realizada por la señora Patrullera JAZMIN ESTRELLA GAMBOA BERMUDEZ, Intendente DANIEL ALVARA RÍOS, Intendente JORGE ADRIAN GALVEZ RESTREPO mediante comunicado oficial GS-2023-075904-MEPER de fecha 27/10/2023

- Evaluación técnica realizada por el señor Capitán OMAR JULIAN ARAQUE AMEZQUITA mediante comunicado oficial GS-2023-075969 -MEPER de fecha 27/20/2023.

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente GUSTAVO ADOLFO PAREDES GALLEGO, Subintendente JUAN CARLOS NAUSIL LEGARDA, Subintendente DIANA MARIA PELAEZ CASTAÑO mediante comunicado oficial GS-2023-075691 / MEPER de fecha 26/10/2023

RESULTADO EVALUACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS
SIINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL PYT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ASIRCON CONTRATISTAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PERING SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONICA LOPEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO LA ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE		
1	**SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – SIINCO SAS**.	X		**10 PUNTOS** (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE LOS APUS ESTAN MAL ESTRUCTURADOS ASÍ: APU A2-3,42 AL VERIFICAR LA CANTIDADAD POR VALORES UNITARIOS ALGUNOS VALORES NO CORRESPONDEN Y EL VALOR TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,33 AL OFERTADO. APU A2-7,19 AL VERIFICAR LAS CANTIDADA POR VALORES UNITARIOS ALGUNOS VALORES NO CORRESPONDEN Y EL VALOR TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,22 AL OFERTADO.
2	**CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.**	X		**10 PUNTOS** (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE LOS APUS ESTAN MAL ESTRUCTURADOS ASÍ: APU A2-3,42 LA DESCRIPCION DEL ITEM NO CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE LA OFERTA TECNICA ADICIONAL, ASI MISMO EL VALOR TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,35 AL OFERTADO. NO ANEXA LA ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL Y LA MEJORADA. APU A2-7,19 LA DESCRIPCION DEL ITEM NO CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE LA OFERTA TECNICA ADICIONAL, ASI MISMO EL VALOR TOTAL DEL APU ESTA POR DEBAJO EN $ 0,07 AL OFERTADO. NO ANEXA LA ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL Y LA MEJORADA.

3	**PERING SAS**		X	**0 PUNTOS**	TOTAL, PUNTAJE: NO CUMPLE TECNICAMENTE POR LO TANTO NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE PONDERACIÓN
4	**UNION TEMPORAL PYT 2023**	X		**10 PUNTOS** (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE NO PRESENTO FORMATO No. 22 PRESENTACIÓN ANÁLISIS OFERTA ADICIONAL (APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APUS A2-3,42 Y A2-7,19)
5	**ASIRCON CONTRATISTAS SAS**	X		**35 PUNTOS** (CONCERNIENTE A 25 PUNTOS DEL ITEM A2-3,42 Y 10 PUNTOS FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL DE 25 PUNTOS TODA VEZ QUE EL APU A2-7,19 EL VALOR TOTAL DEL APU TIENE ERRORES AL MULTIPLICAN LA CANTIDAD CON EL VALOR UNITARIO EN LOS CAPITULOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO D OBRA, ASI MISMO AL EFECTUAR LA SUMATORIA, POR LO TANTO ESTE APU ESTA POR ENCIMA $ 995,40 AL OFERTADO.

PROPUESTAS RECHAZADAS

MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ

RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que los siguientes ítems están por debajo del 95% del valor limite A2-9.36, A2-16.30 y A2-17.01, según lo establecido en el literal p) *de las CAUSALES DE RECHAZO* del pliego de condiciones "*Cuando el valor unitario ofertado en la propuesta económica, no esté entre el rango del 95% y al 100% del valor unitario limite, para cada actividad contemplada, tal como lo establece el FORMATO NO 5 "PROPUESTA ECONÓMICA*" del apéndice No. 2 PAQUETE TÉCNICO

CONSORCIO LA ESPERANZA

RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que modificó en la propuesta economica la descripción de los ítems A2-3,42 Y A2-7,19, según lo establecido en el literal q) de las CAUSALES DE RECHAZO "Cuando el oferente altere, cambie, modifique la información descrita en los estudios previos y TODOS los anexos que hacen parte integral del presente proceso y que han sido publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de una manera y con una información determinada"., igualmente en la Nota 5 del FORMATO No. 20 INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones. "el comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente."

DOCUMENTOS A SUBSANAR POR PARTE DE LOS OFERENTES NO RECHAZADOS

PERING SAS

REQUISITOS JURÍDICOS

- En el documento "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", numeral 13 hace referencia a un representante legal y una empresa los cuales no son los inicialmente relacionados dentro de la propuesta.
- No anexa "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- Se cuenta con el documento "FORMATO NO. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", pero para cumplir con el requisito se debe anexar certificado implementación dentro de su empresa de un sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral; como también le hace falta la carta de compromiso firmada por el representante legal, director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación y ejecución Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO).
- No anexa "FORMATO NO. 5 ORIGEN LICITO DE RECURSOS"
- No anexa "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO"
- No anexa "FORMATO NO. 7 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES". Tampoco aporto la última planilla de pagos a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales de los empleados.
- No anexa "FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL"
- No anexa "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS"
- No anexa "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".

REQUISITOS TÉCNICOS

- *No aporta la experiencia mínima del proponente. tampoco aporta el RUP para verificar la experiencia solicitada en el presente proceso*.

REQUISITOS ECONÓMICOS

- NO CUMPLE, FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice. Por lo cual el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

- De igual manera no anexa el estado de resultados ni el formato de la experiencia con el número de contratos por lo que no se le puede calcular la capacidad residual. No anexa el RUP como lo establece el pliego de condiciones en su numeral 1.2.1, por lo que no se puede evaluar los. Indicadores de Capacidad Financiera, Indicadores de Capacidad organizacional.

CONSTRUAMBIENTAL

REQUISITOS ECONÓMICOS

- NO CUMPLE, FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice.

UNION TEMPORAL PYT

REQUISITOS JURÍDICOS

- UNION TEMPORAL PYT 2023 no aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de la razón social PANAM INGENIEROS SAS Nit 900511471-3 y TERRA INGENIERÍA & CONSULTORÍA SAS Nit de la razón social Nit 901502511- 5.

- Formato N. º7 constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, Arl y obligaciones parafiscales expedida por el representante legal de PANAM INGENIEROS SAS representante legal JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS Cedula de ciudadanía 80.178.609 de Bogotá.

Nota: No se visualiza dentro de la documentación anexa la planilla del último pago de los aportes de salud y pensión.

- Formato N. º7 constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, Arl y obligaciones parafiscales expedida por el representante legal de TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS representante legal YOLANDA MATAMOROS DE SILVA Cedula de ciudadanía 35.467.580 de Bogotá.

Nota: No se visualiza al ser persona jurídica el formato Nº7 suscrito por el revisor fiscal con el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, con copia de certificación de la junta nacional de contadores y Cedula de Ciudadanía), esto teniendo en cuenta lo especificado en el punto 1.1.7 del pliego de condiciones definitivo

REQUISITOS ECONÓMICOS

- se determina que el oferente UT PANAM INGENIERIA (TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS 901502511-5 , PANAM INGENIEROS SAS NIT. 900511471-3), NO CUMPLE FORMATO NO. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA, TENIENDO EN CUENTA QUE ANEXA EL FORMULARIO SIN DILIGENCIAR, 1.2.2 Certificación Bancaria: Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el FORMATO NO. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA del pliego de condiciones.

ASIRCON CONTRATISTAS SAS

REQUISITOS JURÍDICOS

- No anexa "FORMATO NO. 7 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES". Tampoco aporto la última planilla de pagos a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales.
- Se cuenta con el documento "FORMATO NO. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", pero para cumplir con el requisito se debe anexar certificado implementación dentro de su empresa de un sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral; como también le hace falta la carta de compromiso firmada por el representante legal, director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación y ejecución Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO).
- No anexa "FORMATO NO. 5 ORIGEN LICITO DE RECURSOS".

REQUISITOS ECONÓMICOS

- NO CUMPLE, FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán

los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice. Por lo cual el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER SA MC 033 2023 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se informa a los oferentes participantes dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 que se podrán presentar observaciones al presente informe, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II a partir de la publicación del mismo y hasta el día 01/11/2023 a las 06:00 PM (hora legal colombiana). Este tiempo aplica igualmente para la subsanación de documentos.

Que con fecha 01/11/2023 mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II se recibe mensaje por parte del oferente CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS, en el cual aporta documentos de subsanación los cuales fueron enviados al comité evaluador para su respectiva verificación.

Que con fecha 01/11/2023 mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II se recibe mensaje por parte del oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS, en el cual aporta documentos de subsanación los cuales fueron enviados al comité evaluador para su respectiva verificación.

Que con fecha 01/11/2023 mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II se reciben observaciones al primer informe de evaluación de requisitos habilitantes por parte de los oferentes CONSORCIO LA ESPERANZA y SIINCO SAS las cuales son remitidas al comité evaluador con el fin de que se verifiquen y se proyecte la respectiva respuesta.

Que mediante comunicado oficial GS-2023-077879-AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 03/11/2023 se da respuesta a las observaciones allegadas al informe de evaluación, el cual es publicado por mensaje público mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

Que mediante comunicado oficial GS-2023- 078611 de fecha 07/011/2023 se publica mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, informe final de evaluación al proceso PN MEPER SA MC 033 2023, donde se obtuvieron los siguientes resultados, así:

- Evaluación técnica realizada por el señor Capitán OMAR JULIAN ARAQUE AMEZQUITA mediante comunicado oficial GS-2023-077839- AREAD- GUBIR-29.25 de fecha 03/11/2023.

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente GUSTAVO ADOLFO PAREDES GALLEGO, Subintendente JUAN CARLOS NAUSIL LEGARDA, mediante comunicado oficial GS-2023-077586 SUBIN-GRUIJ-29.25 de fecha 02/11/2023.

- Evaluación económica realizada por la señora Patrullera JAZMIN ESTRELLA GAMBOA BERMUDEZ, Intendente DANIEL ALVARAN RÍOS, Intendente JORGE ADRIAN GALVEZ RESTREPO mediante comunicado oficial GS-2023-077807-AREAD-ARFIN 29.25 de fecha 03/11/2023.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

N°	*PROPONENTE*	*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES*		*OBSERVACIONES*
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	
1	*SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – SIINCO SAS*	*X*		*CUMPLE TECNICAMENTE*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 033 2023 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

N°	*PROPONENTE*	*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES*		*OBSERVACIONES*
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	
2	*CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.*	*X*		*CUMPLE TECNICAMENTE*
3	*MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ*		*X*	*RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que los siguientes ítems están por debajo del 95% del valor límite A2-9.36, A2-16.30 y A2-17.01, según lo establecido en el literal* p) *de las CAUSALES DE RECHAZO* del pliego de condiciones "*Cuando el valor unitario ofertado en la propuesta económica, no esté entre el rango del 95% y al 100% del valor unitario limite, para cada actividad contemplada, tal como lo establece el FORMATO NO 5 "PROPUESTA ECONÓMICA*" del apéndice No. 2 PAQUETE TÉCNICO
4	*PERING SAS*		*X*	*NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: TODA VEZ QUE NO APORTA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE. TAMPOCO APORTA EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCESO TOTAL PUNTAJE: NO CUMPLE TECNICAMENTE POR LO TANTO NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE PONDERACIÓN*
5	*UNION TEMPORAL PYT 2023*	*X*		*CUMPLE TECNICAMENTE*
6	*CONSORCIO LA ESPERANZA*		*X*	*RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que modificó en la propuesta economica la descripción de los ítems A2-3,42 Y A2-7,19, según lo establecido en el literal q) de las CAUSALES DE RECHAZO "Cuando el oferente altere, cambie, modifique la información descrita en los estudios previos y TODOS los anexos que hacen parte integral del presente proceso y que han sido publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de una manera y con una información determinada"., igualmente en la Nota 5 del FORMATO No. 20 INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones. "el comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente."*
7	*ASIRCON CONTRATISTAS SAS*	*X*		*CUMPLE TECNICAMENTE*

FACTORES DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE		
1	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – SIINCO SAS.	X		10 PUNTOS (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE LOS APUS ESTAN MAL ESTRUCTURADOS ASÍ: APU A2-3,42 AL VERIFICAR LA CANTIDADAD POR VALORES UNITARIOS ALGUNOS VALORES NO CORRESPONDEN Y EL VALOR TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,33 AL OFERTADO. APU A2-7,19 AL VERIFICAR LAS CANTIDADA POR VALORES UNITARIOS ALGUNOS VALORES NO CORRESPONDEN Y EL VALOR

					TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,22 AL OFERTADO.
2	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	X		10 PUNTOS (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE LOS APUS ESTAN MAL ESTRUCTURADOS ASÍ: APU A2-3,42 LA DESCRIPCION DEL ITEM NO CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE LA OFERTA TECNICA ADICIONAL, ASI MISMO EL VALOR TOTAL DEL APU SOBREPASA EN $ 0,35 AL OFERTADO. NO ANEXA LA ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL Y LA MEJORADA. APU A2-7,19 LA DESCRIPCION DEL ITEM NO CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD DE LA OFERTA TECNICA ADICIONAL, ASI MISMO EL VALOR TOTAL DEL APU ESTA POR DEBAJO EN $ 0,07 AL OFERTADO. NO ANEXA LA ESPECIFICACIÓN TECNICA INICIAL Y LA MEJORADA.
3	MONICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ		X	0 PUNTOS	*RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que los siguientes ítems están por debajo del 95% del valor limite A2-9.36, A2-16.30 y A2-17.01, según lo establecido en el literal* p) *de las CAUSALES DE RECHAZO* del pliego de condiciones "*Cuando el valor unitario ofertado en la propuesta económica, no esté entre el rango del 95% y al 100% del valor unitario limite, para cada actividad contemplada, tal como lo establece el FORMATO NO 5 "PROPUESTA ECONÓMICA*" del apéndice No. 2 PAQUETE TÉCNICO
4	PERING SAS		X	0 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE: NO CUMPLE TECNICAMENTE POR LO TANTO NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE PONDERACIÓN
5	UNION TEMPORAL PYT 2023	X		10 PUNTOS (FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL TODA VEZ QUE NO PRESENTO FORMATO No. 22 PRESENTACIÓN ANÁLISIS OFERTA ADICIONAL (APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APUS A2-3,42 Y A2-7,19)
6	CONSORCIO LA ESPERANZA		X	0 PUNTOS	*RECHAZADA: la propuesta económica incurrió en causal de rechazo toda vez que modificó en la propuesta economica la descripción de los ítems A2-3,42 Y A2-7,19, según lo establecido en el literal q) de las CAUSALES DE RECHAZO "Cuando el oferente altere, cambie, modifique la información descrita en los estudios previos y TODOS los anexos que hacen parte integral del presente proceso y que han sido publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de una manera y con una información determinada"., igualmente en la Nota 5 del FORMATO No. 20 INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones. "el comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente."*
7		X		35 PUNTOS (CONCERNIENTE A 25 PUNTOS DEL	SE LE ASIGNA PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL DE 25 PUNTOS TODA VEZ QUE EL APU A2-7,19 TIENE ERRORES AL MULTIPLICAR LA CANTIDAD CON EL

	ASIRCON CONTRATISTAS SAS			ITEM A2-3,42 Y 10 PUNTOS FORMATO No. 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL)	VALOR UNITARIO EN LOS CAPITULOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, ASI MISMO AL EFECTUAR LA SUMATORIA, POR LO TANTO ESTE APU ESTA POR ENCIMA $ 995,40 AL OFERTADO.

CONDICIONES JURÍDICAS MINIMAS HABILITABLES

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN MEPER SA MC 033 2023
PRESUPUESTO OFICIAL	($ 300.000.000,00)

PROPONENTE
ASIRCON CONTRATISTAS SAS

ITEM	VERIFICACION JURIDICA	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	
		CUMPLE	
		SI	NO
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) el cual se encuentra en la sección	X	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado Existencia y representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	x	
1.1.3.	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A	
1.1.4.	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	x	
1.1.5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
1.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x	
1.1.7.	FORMULARIO NRO 7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES" al igual que Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador público o Revisor Fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y los documentos allí solicitados. El presente formulario se encuentra en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO.	x	
1.1.8.	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.	x	
1.1.8.1.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	x	
1.1.9.	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	x	
1.1.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	x	
1.1.11.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	x	
1.1.12.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	N/A	
1.1.13.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	x	

1.1.14.	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. FORMATO NO. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	x	
1.1.15.	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: FORMATO NO. 5 ORIGEN LICITO DE RECURSOS	x	
1.1.16.	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY FORMATO NO. 6	x	
1.1.17	CEDULA DE CIUDADANIA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, propietario y/o proponente.	x	
1.1.18.	NOMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, FORMATO NO. 8	OPCIONAL	
1.1.19.	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:	x	
1.1.20	FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD, FORMATO NO. 9	x	

OBSERVACIONES:

Una vez se revisa la documentación anexada por la empresa "ASIRCON CONTRATISTAS SAS", se concluye que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos descritos en la invitación a participar del proceso.

"ASIRCON CONTRATISTAS SAS"
CUMPLE

CONDICIONES ECONÓMICAS MINIMAS HABILITABLES

1.2 ECONÓMICOS –SIINCO SAS (SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS), NIT: 900.264.026-9

REQUISITO	**SIINCO SAS,**
1.2.1 Certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP en firme	CUMPLE
1.2.2 Certificación bancaria	CUMPLE
Formato No. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
1.2.3. Registro único Tributario RUT	CUMPLE
1.2.4. Indicadores Financieros de verificación Formato No. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
1.2.5. Indicadores de Capacidad Financiera	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero dentro del proceso PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se determina que el oferente SIINCO SAS (SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS), NIT: 900.264.026-9, CUMPLE con la totalidad de requisitos y puede continuar en el presente proceso de contratación.

1.2 ECONÓMICOS –CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS

REQUISITO	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
1.2.1 Certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP en firme	CUMPLE
1.2.2 Certificación bancaria	CUMPLE
Formato No. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
1.2.3. Registro único Tributario RUT	CUMPLE
1.2.4. Indicadores Financieros de verificación Formato No. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
1.2.5. Indicadores de Capacidad Financiera	CUMPLE
1.2.6. Indicadores de Capacidad organizacional	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero dentro del proceso PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En referencia al subsanar el FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice. CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS, CUMPLE con la totalidad de requisitos y puede continuar en el presente proceso de contratación.

1.2 ECONÓMICOS –CONSORCIO LA ESPERANZA

REQUISITO	CONSORCIO LA ESPERANZA
1.2.1 Certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE
1.2.2 Certificación bancaria	CUMPLE
Formato No. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA	NO CUMPLE
1.2.3. Registro único Tributario RUT	CUMPLE
1.2.4. Indicadores Financieros de verificación Formato No. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
1.2.5. Indicadores de Capacidad Financiera	CUMPLE
1.2.6. Indicadores de Capacidad organizacional	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Dando alcance a las observaciones y subsanación de los oferentes PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se determina que el oferente CONSORCIO LA ESPERANZA, NO CUMPLE FORMATO NO. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA,1.2.2 Certificación Bancaria: Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla

dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el FORMATO NO. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA del pliego de condiciones. NO CUMPLE, FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice. Por lo cual el oferente deberá presentar debidamente diligenciado el FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

ASIRCON CONTRATISTAS SAS

REQUISITO	ASIRCON CONTRATISTAS SAS
1.2.1 Certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE
1.2.2 Certificación bancaria	CUMPLE
Formato No. 16 DATOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
1.2.3. Registro único Tributario RUT	CUMPLE
1.2.4. Indicadores Financieros de verificación Formato No. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
1.2.5. Indicadores de Capacidad Financiera	CUMPLE
1.2.6. Indicadores de Capacidad organizacional	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter financiero dentro del proceso PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se determina que el oferente,

En referencia al subsanar el FORMATO NO. 15 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA del presente pliego de condiciones, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice. ASIRCON CONTRATISTAS SAS, CUMPLE con la totalidad de requisitos y puede continuar en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuentas las evaluaciones emitidas por parte de los comités jurídicos técnicos y jurídicos se realiza la respetiva evaluación económica con los oferentes que cumplieron en los tres comités.

OFERENTES QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS

OFERENTES	TECNICO	JURIDICO	ECONOMICO
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo el pliego de condiciones para la presente evaluación se tendrá en cuenta la siguiente FORMULA 3 MENOR PRECIO

✓ **FORMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

OFERENTES	VALOR OFERTADO
ASIRCON CONTRATISTA SAS	$ 150.260.495,53
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.AS.	$ 150.415.077,28
SIINCO SAS	$ 154.588.953,12

OFERENTES	ECONOMICO
ASIRCON CONTRATISTA SAS	40
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.AS.	39,96
SIINCO SAS	38,88

Así las cosas y teniendo en cuenta el primer informe de evaluación realizado mediante comunicado oficial GS-2023-075981-AREAD-GRUCO 29-25 de fecha 27/10/2023, al igual que los documentos aportados por los oferentes mediante la plataforma Colombia compra eficiente en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, los cuales fueron enviados nuevamente al comité evaluador designado en donde se deja claridad que el oferente PERING SAS y UNION TEMPORAL PYT no presentaron los respectivos documentos de subsanación y de acuerdo a las últimas evaluaciones emitidas por el comité evaluador designado para el proceso se obtuvieron los siguientes resultados, así:

RESULTADO EVALUACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS
SIINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL PYT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERING SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MONICA LOPEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO LA ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PUNTAJE FACTORES DE PONDERACION OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	40	35	75

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA	39,96	10	49,96
SIINCO SAS	38,88	10	48,88

Por lo anterior y una vez realizadas nuevamente las evaluaciones por parte del comité evaluador del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, se concluye que el oferente SIINCO SAS obtiene un puntaje de (48,88) puntos en los factores de ponderación, el oferente CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA obtiene un puntaje de (49,96) puntos en los factores de ponderación y el oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS obtiene un puntaje total de (75) puntos cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter económico, técnico y jurídico para el presente proceso.

Que las observaciones allegadas mediante la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II durante el transcurso del proceso de contratación fueron remitidas en su orden de llegada y de forma inmediata a los estructuradores en su etapa correspondiente y al comité evaluador mediante correo electrónico institucional con el fin de que se verificaran y se diera respuesta de fondo en los términos establecidos a las observaciones y peticiones realizadas por parte de las empresas participantes en el proceso.

Que mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II por mensaje público se dio respuesta a cada una de las observaciones allegadas al proceso con el fin de garantizar la transparencia y participación de todas las empresas interesadas.

Por lo anteriormente expuesto, el comité de adquisiciones mediante acta No. 011090 / AREAD-GRUCO-17.9 del 07/11/2023 recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 033 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" al oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS NIT nro. 806.009.604-3, representante legal la señora LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 33.121.883 de Cartagena, por cumplir con la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero exigidos en el proceso.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por la resolución 00648 de 2022,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N.º 1º: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN MEPER SA MC 033 2023,** cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" al oferente ASIRCON CONTRATISTAS SAS NIT nro. 806.009.604-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 033 2023 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

3, representante legal la señora LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 33.121.883 de Cartagena, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00) moneda legal, incluida la Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO N.º 2º: La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al oferente favorecido.

ARTÍCULO N.º 3: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO Nº 4: La presente resolución rige a partir del día siguiente de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, __07/11/2023__

Coronel **RUTH ALEXANDRA DIAZ GÓMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaborado por: SI. Diego Alberto Jiménez Ramírez – AREAD–GRUCO
Revisado por: IT. Daniel Fernando de los Ríos zapata - AREAD–GRUCO
IJ Juan Esteban Zapata Villa COMAN-ASJUR
Aprobado por: TC. Adriana Bohórquez García SUBCO-AREAD
TC. Yeison Javier Ramos Jutinico SUBCO-MEPER
Fecha de elaboración 07/11/2023
Ubicación: F/SI Jiménez 2023/ 16 – MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO DE

Diligencia de Notificación de la Resolución No_____ de

Fecha_____

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a) _____, en su calidad de _____ de la firma _____, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____
Firma _____
C.C. No: _____ de _____

Notificador _____

Teniente Coronel **ADRIANA CECILIA BOHORQUEZ GARCIA**
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Pereira